

GACETA DE MADRID.

SABADO 1º DE SETIEMBRE DE 1827.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 31 de Julio.

Acaba de fundarse con la aprobacion del Emperador una escuela para la instruccion y aprendizaje de los hijos de los operarios dependientes de los talleres de la contaduría de la intendencia de la corte. Se les enseñará en dicha escuela los principios de la religion, la lengua rusa, la aritmética, la geometría, el dibujo y varios oficios. A los que se distinguen por su aplicacion, se les enviará á la academia imperial de las bellas artes.

—Antes de ayer á las siete de la tarde llegó aqui el barco de vapor *Jorge IV*: salió de Lóndres el 20 último, y de consiguiente no ha empleado mas que 9 dias en su travesía, durante la cual ha estado detenido do, en Copenhague y Christiansand para recibir pasajeros á bordo.

Acaba de establecerse una comunicacion por barcos de vapor entre Odesa y Cherson. El barco *Esperanza*, mandado por el capitán Zcherviakooff, emprendió este viage por primera vez el 16 de este mes. A su regreso servirá para remolcar las balsas y barcas que se dirigen de Cherson á Odesa.

SUECIA.

Stockolmo 31 de Julio.

La gaceta de Estado contiene la exposicion de la Dieta de Noruega al Rey con fecha 19 de Junio, pidiendo á S. M. su consentimiento para continuar la construccion del palacio de Cristiania, igualmente que la contestacion del Rey, con fecha 19 del actual, por la que manifiesta no tener á bien acceder á esta solicitud.

SAJONIA.

Dresde 6 de Agosto.

Queriendo el Rey de Prusia evitar los festejos públicos que hubiera habido en Toeplitz con motivo de su cumpleaños, se fue de esta ciudad el dia 2. S. M. ha visitado la Suiza sajona antes de regresar aqui.

Ayer se abrió al público la exposicion de los objetos de nuestra industria. —Las medidas que debian tomarse para prestar el juramento de fidelidad y homenaje, han hecho diferir esta solemnidad hasta el 6 ó el 8 de Octubre.

Se trata de mudar el color del uniforme de nuestros regimientos, y de sustituir el verde al blanco.

El manifiesto del Rey, relativo á las diferencias de religion, ha producido el mejor efecto en todo el reino. Cada dia tenemos motivos para agradecer algun nuevo rasgo de bondad de parte de S. M.

PRUSIA.

Berlin 9 de Agosto.

Entre las peticiones de la asamblea de los Estados de la provincia prusiana de Sajonia, la primera trata de la necesidad de arreglar los concejos en el pais llano; mas como aun podrian pasar algunos años antes de publicarse una ley sobre este objeto, han pedido los Estados que se establezca entretanto un reglamento provisional. S. M. ha mandado al Ministerio de Estado le presente un proyecto sobre este particular, y que en lo principal corresponda á las peticiones de la asamblea. La segunda peticion reclamaba una ley contra la excesiva subdivision del territorio. S. M. ha mandado asimismo se le presente un proyecto de ley para remediar este inconveniente. La tercera, que se refiere á la industria, manifiesta los dos extremos en que se halla; á saber, la libertad ilimitada para ejercerla, y los inconvenientes que presentan los privilegios exclusivos de los gremios. Siendo de dictá-

men los Estados de que nada debe desearse tanto para la provincia como el que se adopte un justo medio, han pedido que se haga una revision de las leyes existentes sobre este asunto, y que se tomen en consideracion los reglamentos adoptados en la parte ducal de la provincia. S. M. ha nombrado una comision especial para que examine la legislacion sobre la policia de la industria, y redacte un nuevo proyecto de ley.

La cuarta peticion se refiere al socorro de los pobres, á la mendicidad y á los vagamundos, y á la cuestion sobre el derecho de naturaleza. Segun los acuerdos de la asamblea se está trabajando en una ley general, cuya publicacion satisfará los deseos de los Estados en esta parte. En la quinta han manifestado el deseo de que S. M. tuviese á bien, á la manera del Gobierno gran ducal de Mecklemburgo-Schwerin, entablar negociaciones con el del Brasil para deportar á aquel pais los criminales, vagamundos, y demas individuos peligrosos á la seguridad pública, que estan detenidos en casas de correccion, en el caso que ellos se avengan á este destierro.

Se ha respondido á los Estados, por un acuerdo de la asamblea, que solo despues de verificada la revision general de la legislacion, en la que se está trabajando actualmente, y en vista de los resultados de los ensayos que se hagan sobre esta medida, podrá decidirse hasta qué punto convendrá condescender con los deseos de los Estados en esta parte.

ALEMANIA.

Carlsruhe 12 de Agosto.

Desde 1.º de Julio de 1826 hasta igual dia de 1827 ha producido el lavado de las arenas del Rhin para entresacar las partículas de oro, 9437 florines 50 kr., en beneficio de los individuos que se dedican á este trabajo. —Escriben de Liorna que el Rey de Wurtemberg habia llegado á aquella ciudad el 5 de este mes.

INGLATERRA.

Lóndres 18 de Agosto.

La noticia de los preparativos que hace la Turquía para resistir á la intervencion de las Potencias extranjeras, y la baja que han tenido los fondos de los paises extraños, han influido en el cambio de los nuestros. Los consolidados, que se abrieron esta mañana á 88½, han quedado por último á 88¼.

—Anunciamos con gran placer á nuestros compatriotas que el duque de Wellington acaba de aceptar el mando del ejército, que le ha ofrecido bondadosamente S. M.

Hemos sabido que el marques de Anglesea recibió el encargo de comunicar este nombramiento á S. E., que se halla actualmente en su casa de campo, y ayer volvió el noble marques con la respuesta afirmativa del Duque. Estamos persuadidos que esta noticia será recibida con alegría general; porque en este punto todos hemos concordado, á saber, que el único sugeto actualmente capaz de tan alto cargo es el duque de Wellington. (*The Courier.*)

— El Rey tuvo ayer su corte en Windsor, donde se le presentó á besar su Real mano segun costumbre el vizconde Goderich, con motivo del nombramiento que ha hecho en él de primer Ministro. Lo mismo hizo lord Guillermo Bentinck por el gobierno de la India que se le ha conferido. Tambien fue recibido por S. M. Mr. Herries, como gran carceller del Echiquier; aunque se dice que no recibirá los sellos antes de saber la contestacion de Mr. Huskisson.

— Seria nunca acabar si hubiésemos de hacer mencion de los panegiricos y lamentaciones que producen las prensas de Lóndres y las provincias de diez dias á esta parte. A la verdad que la cosa se ha llevado hasta el exceso, y el canto del cuclillo llega á fastidiar, no porque deje de ser natural, sino por muy monoto-

no. El tributo que le da la imprenta francesa, ó como dice Mr. Dupin, „el pueblo frances” no merece esta objecion, pues que el lenguaje ordinario de los franceses es la exageracion; y si es raro que un primer Ministro ingles haya merecido una popularidad igual á la de Mr. Canning, mas lo es el que las naciones extranjeras se interesen tan profundamente en su suerte. (*Atlas.*)

— Al tiempo de los funerales de Mr. Canning se colocaron algunos hombres á un lado de Downin-Street con grandes cartones elevados, en que se leia: *Reforma parlamentaria. Acordados del 16 de Agosto de 1819.* El populacho luego que vió estos pasquines, destinados á recordar al pueblo la oposicion de Mr. Canning á la reforma parlamentaria, indicando el dia de su entierro como un dia de triunfo para los reformadores, se tiró sobre ellos, y los hizo mil pedazos.

— Si alguna vez ha habido Ministerio que haya tenido su origen en la voluntad del Soberano, es el que se está formando actualmente. El partido, cuyos gefes pueden considerarse Mr. Peel y el antiguo Canciller, y que á nuestro parecer no tiene ninguna conexion con el duque de Wellington (los demas no merecen ningun aprecio), no ha sido llamado cerca del Rey. No puede vituperarse á lord Goderich por esta omision. S. S. no ha solicitado jamas se le admitiese al lado del Rey, y no ha hecho mas que obedecer cuando se le ha llamado. Si se opone este partido al Ministerio que se forma, y en el que ya no hay Canning, hablará al Rey en los propios términos: „No elegireis mas que á nosotros, esto es: no elegireis absolutamente. Os haremos la ley; y cuando os halleis en las únicas circunstancias de poder estar sin consejeros responsables, abdicareis vuestras funciones Reales y las desempeñaremos nosotros.”

De este modo unos hombres colmados de los favores del trono, y haciendo profesion de principios de fidelidad al Soberano, quisieran demostrar la necesidad de la sumision: quieren proclamar á los demas que es preciso obedecer, pero ha de ser á ellos, no á la corona.

En los arreglos que se estan haciendo en virtud de la voluntad del Soberano y bajo su direccion, no habrá necesidad de muchos materiales nuevos, ó de nuevas mudanzas. Mr. Huskisson podrá tomar los sellos del Ministerio de las Colonias y la direccion de la Cámara de los Comunes, lo que le corresponde de derecho en todo lo que concierne á la hacienda y al comercio.

Mr. C. Grant ocuparia entonces la plaza de presidente de la secretaría del comercio. Creemos que se ha ofrecido ya á Mr. Herries el puesto de Canciller del Echiquier; pero el estado de su salud, y el del difunto primer lord de la tesorería, ha impedido probablemente que se hiciese ningun arreglo definitivo.

Podrá hacerse desaparecer la primera causa con un poco de reposo; y la penosa certidumbre que se tiene con respecto á la última, le hará conocer de un modo preciso los límites exactos de los deberes que tendrá que desempeñar. El duque de Portland será presidente del consejo en lugar de lord Horrowby. (*The Times.*)

Funeral de Mr. Canning.

Los despojos mortales de Mr. Canning fueron ayer depositados en la abadía de Westminster á los pies de Mr. Pitt. Han acompañado el féretro desde la casa del muy honorable caballero en Downing-street, hasta la abadía, los coches de las personas encargadas de conducir el funeral.

Detrás del féretro venia el coche particular del Duque de Clarence, en el cual iba S. A. R. con el Duque de Sussex: al del Duque de Clarence seguian nueve coches de luto, en los que se hallaban el joven Carlos Canning, el marques de Clauricarde, el duque de Portland, los Ministros y unos 30 nobles y caballeros. Detrás de los coches de luto seguian 20 coches particulares tirados por seis caballos cada uno.

Inmediatamente que llegó la comitiva fúnebre á la abadía, se trasladó el cadáver á la sala de Jerusalem, donde estaban aguardándolo infinidad de gentes. Los Duques de Clarence y de Sussex, como encargados del duelo, marchaban junto al cadáver. El joven Carlos Canning iba en medio de SS. AA. RR.: detrás venia el lord Canciller, lord Goderich y demas personajes que componian parte del duelo.

El dean de Westminster dijo las preces acostumbradas, y en seguida fue depositado el cadáver en el panteon, á cuya entrada se hallaban los Duques de Clarence, de Sussex, de Portland y de Devonshire, los Embajadores y los parientes cercanos del difunto.

Concluidos los oficios acudió la gente al lado del sepulcro para mirar por la última vez el féretro que contenia los despojos mortales de Jorge Canning. Luego se fueron retirando todos,

y no quedaron mas que las personas encargadas de poner la piedra que debe cerrar su sepulcro.

FRANCIA.

Paris 20 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 104 f. 40 c. Acciones del banco 2010. f. Empréstito Real de España 64.

— Ayer recibió el Rey en audiencia particular al conde de Beroldingen, ministro de Negocios extrangeros de Wurtemberg, y al conde de Potoski, gran maestre de Ceremonias del Emperador de Rusia. (*Gazette de France.*)

— Sir John Frederik Robinson, sucesor de Mr. Canning en el puesto de primer Ministro, es hijo de Tomas Robinson, de antigua familia, que fue elevado á la dignidad de Par en Abril de 1761, con el titulo de *baron Grantham*. Sir John Frederik es hermano primero de Tomas-Phily-Wedell-Robinson (lord Grantham), y nació en 1781.

Individuo del Parlamento en 1807 por la ciudad de Ripon, en el condado de Yorck, á nombramiento de Mistres Allanson, reelegido en 1813, y en los Parlamentos siguientes: casó en 1815 con la hija única del conde de Buckingham. Empezó á servir los empleos secundarios del Ministerio en tiempo del lord Liverpool. Al tiempo de la muerte de lord Castlereagh era presidente de la junta del comercio, y habiendo sido creado Mr. Vansittart, lord Besley, le sucedió Mr. Robinson como canceller del Echiquier. Elevado Mr. Canning al puesto de primer lord de la tesorería, sir John Frederik fue creado lord con el título de vizconde Goderich: pasó de la Cámara de los Comunes á la de los Pares, y se le confió el Ministerio de las Colonias.

El nuevo primer Ministro goza el aprecio general: es un hombre modesto, de probidad é ilustracion, y que está enteramente poseido de los mismos sentimientos que Mr. Canning. Se nota que los enemigos de este gran Ministro temen á su sucesor, porque lo adulan: aun parece que esperan que echará mano de ellos para manejar los negocios públicos; mas cuando se hayan convencido de que no quiere servirse de ellos, le llenarán de calumnias y de ultrajes como á su ilustre predecesor.

Mr. Robinson, con su sabio amigo Mr. Huskison, es el que ha hecho salir la Gran Bretaña del antiguo carril del monopolio y del sistema prohibitivo; él es quien ha querido cimentar su prosperidad en la libertad del comercio. Nada pues hay de comun entre él y los incorregibles partidarios del sistema de Castlereagh. (*Constitutionnel.*)

ESPAÑA.

Gerona 14 de Agosto.

Nuestro digno Obispo ha expedido la siguiente Pastoral.

Nos D. Dionisio Castañó y Bermudez por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Gerona, del Consejo de S. M. &c. &c.

A TODOS NUESTROS AMADOS DIOCESANOS SALUD EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Aun no hace cuatro meses que os dirigí mi palabra de salud, recordándoos las íntimas relaciones que nos unen á nuestro Soberano, y exhortándoos al cumplimiento de las grandes obligaciones que estas mismas relaciones nos imponen, á fin de fortificaros contra los medios de seduccion tan perversos como ingeniosos de que se valen constantemente los enemigos de la paz para introducir el desorden, la confusion y la anarquía; y si no pude ser indiferente á la vista de un mal, que entonces se presentaba con muy ligeros síntomas, y cuando todos creíamos, fundados en vuestra honradez, y en el zelo activo de vuestros párrocos, que si no estaba ya del todo destruido, lo seria muy pronto para no reproducirse jamas; ahora que se ha agravado el mal, ¿lo miraré tranquilo é insensible? No, mis amados hijos, no. Así me dirijo á vosotros otra vez para haceros saber, no sin grande angustia de mi corazon, que la guerra civil se extiende por momentos en vuestro pais, á pesar de mis exhortaciones, y de todas las medidas y providencias del Gobierno.

Así me lo dice el Excmo. Sr. Capitan general del Principado, á fin de que yo en union con S. E. contribuya por todos los medios que esten á mi alcance al restablecimiento de la tranquilidad. Oid, pues, mi voz, queridos hijos míos; escuchadla, y conservadla en vuestro corazon. Todo el que conspira contra el REY nuestro Señor, contra la autoridad de los que gobiernan en su nombre, ó contra la actual forma de gobierno, es un traidor, que merece el odio y la execracion de todos sus conciudadanos. Este crimen

es tan abominable por su naturaleza que jamas pudiera extenderse si no se cubriera y disfrazara con la capa de virtud; y ved aqui justamente el caracter particular que distingue la funesta rebelion que hoy nos aqueja. Ella se cubre con la máscara de la fidelidad de una manera, que parece ser propia de los que han sido hasta aqui conocidos por Realistas, y que por desgracia ha logrado ya seducir á algunos de aquellos buenos servidores del REY y de la patria, que antes admirábamos como héroes.

Muévanos á compasion la suerte de estos infelices; pero resistámosles esforzadamente y detestemos sus proyectos de iniquidad: ellos son unos profanadores de la doctrina del Evangelio, que manda sin restriccion alguna dar á Dios lo que es de Dios, y al Cesar lo que es del Cesar: son unos vasallos rebeldes á su Rey: conspiradores contra su legítimo Gobierno: destructores del bien público y de todo orden social: ellos son, en una palabra, *enemigos de Dios y de los hombres.* ¿Y seremos tan necios que su grito fermentado de rebelion nos seduzca hasta el punto de aplaudir como virtud lo que es un crimen y atentado el mas enorme? No os deslumbreis con falsas apariencias, á la manera de las bestias. Creedme por Dios, hijos queridos: nada, nada hay que pueda justificar ni aun excusar su conducta; y entended que hasta los augustos nombres de Jesus, de María, y de FERNANDO VII, Rey absoluto, que ellos pronuncian y proclaman, quedan profanados en sus labios.

Decidme ahora: ¿sabeis cuáles son los efectos de una guerra civil? ¿habeis reflexionado alguna vez sobre las desgracias que vendrian sobre nosotros á proporcion de los progresos que hiciere la rebelion? ¡Ah! ella seria un torrente impetuoso, cuya violencia nos arrastraria hasta sumergirnos en el abismo de todos los males. Yo os aseguro que todos los trabajos que hemos sufrido por las guerras de la república francesa, de la de Napoleon y de la del liberalismo, no pueden entrar en comparacion con los que son causados por una guerra civil; pues ella rompe todos los lazos de la sociedad, y quita el freno á todas las pasiones; de consiguiente falta toda seguridad, asi en los bienes como en las personas, y todo es confusion, todo horror, todo desorden. Pues si en todas las épocas que he citado habeis resistido con tan admirable constancia, con tanta gloria, con tan heróico valor, ¿será posible que os manifesteis apáticos é indiferentes ahora cuando el peligro es mas temible?

Pero prescindamos por un momento de motivos tan poderosos para oponernos á los esfuerzos de los enemigos de nuestro reposo, y consideremos solamente, atendido el caracter de su rebelion, cuáles pueden ser su origen y sus fines. Estoy bien persuadido de que pocos ó ninguno de los conjurados acertarán á decirnos la verdad en esta parte, porque como hombres engañados é ilusos ignoran adonde se dirigen, y de dónde viene el impulso que les mueve; pero yo se la manifestaré sin rebozo para su mayor mengua y confusion.

Esta rebelion es obra de la Democracia, y su fin no es otro que restablecer su reinado: sus principales agentes descubiertos son hombres seducidos y conocidos por realistas, que en el hecho mismo de gritar *viva FERNANDO, REY absoluto*, son seguidos de otros muchos jóvenes atolondrados, y aun tal vez aplaudidos por otras gentes al parecer sensatas; pero ellos no hacen otra cosa que ser unos instrumentos ciegos de la Democracia y de la impiedad, para conseguir por su medio la destruccion del Trono y del Altar. ¿No es esta la pura verdad? El hombre mas preocupado no ve ya bien claramente en el solo levantamiento de la faccion un gran triunfo del liberalismo, y la destruccion de los Realistas? ¿Qué vergüenza la de unos hombres, que glorándose de ser amantes de su REY, se han degradado hasta el punto de venderse al vil servicio de sus mas implacables enemigos! No dudeis de estas verdades, y ojalá que su consideracion produzca los frutos que debiéramos prometernos.

Mas supongamos que yo me equivoco, y que mis juicios son errados: demos de barato que los liberales no tienen parte en la insurreccion, y que los conjurados proceden de buena fe, y aun, si se quiere, animados de un vivo zelo por el mejor servicio del REY nuestro Señor: ¿se ha reflexionado con la debida prudencia sobre el éxito de esta empresa? ¿sus agentes han comparado las ventajas que pueden conseguir, con los peligros á que se exponen, y con los males que vendrán sin remedio sobre ellos? ¿saben que son los únicos en toda la monarquía española que piensen que el Monarca vive esclavo, y que necesita del auxilio de sus vasallos para recobrar su libertad? ¿ignoran que ademas de un ejército brillante hay en la nacion mas de 200,000 Realistas bien armados y equipados, llenos de fuego patriótico, y de consi-

guiente muy prontos á vengar el menor insulto que se haga al REY nuestro Señor y su Gobierno? ¿pues qué otra cosa les queda que esperar sino la infamia y exterminio si siguen en su locura?

No desoigais, amados hijos míos, estas tan breves como sencillas reflexiones que mi amor paternal os dirige en tan críticas circunstancias. Persuadíos de que mi corazon es el que os habla por mis labios, y que nada me importa tanto como vuestro bien y felicidad. A este fin invoco vuestro auxilio, amados hermanos y coadjutores míos, venerables párrocos y sacerdotes del Altísimo: vosotros, que tanta influencia tenéis en las conciencias de los fieles, y vivís en medio de ellos tan respetados por vuestra autoridad, haced entender estas verdades á todos aquellos de cuya conducta sois responsables á Dios: repetídselas con frecuencia, ya en el púlpito, ya en conversaciones privadas, pues que para ello os proporcionará continuadas ocasiones el ejercicio de vuestro ministerio: *cuidad muy particularmente de instruir á los padres y cabezas de familia, y encargadles muy estrechamente el cumplimiento de la grande obligacion que tienen contraída de instruir á sus hijos y dependientes.* En el desempeño de este encargo nada os arredre ni intimide, pues no ignorais la obligacion del pastor de dar su alma por sus ovejas. Pero al mismo tiempo que trato de excitar vuestro zelo, quiero que entendais, que asi como haré un aprecio singular de vuestros respectivos servicios, asi tambien me veria en la precision de castigar sin compasion, si (lo que Dios no permita) alguno apareciere delincuente.

Bien quisiera dar á esta circular toda la posible publicidad; pero vosotros obrareis segun las circunstancias: léase una, dos y tres veces en los dias festivos al tiempo del ofertorio de la misa parroquial, ú omitase su lectura, segun os dicte vuestra prudencia; lo que importa es que os conduzcais como fieles cooperadores míos, y que no seais omisos en corresponder á mis deseos. Tenedme presente en vuestros sacrificios y oraciones, y recibid mi bendicion apostólica.

Gerona 14 de Agosto de 1827.—Dionisio, Obispo de Gerona.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor, Josef Fornés, vicesecretario.—Lugar del sello.

Madrid 31 de Agosto.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del dia 30.

Números.	Premios.	Administraciones.
13,302....	8000.....	Sevilla.
28,215....	3000.....	Madrid.
7,748....	1000.....	Coruña.
9,577....	1000.....	Sevilla.
9,174....	500.....	Madrid.
15,496....	500.....	Barcelona.
6,689....	500.....	Plasencia.
12,303....	500.....	Madrid.
25,096....	400.....	Valencia.
8,103....	400.....	Valladolid.
3,173....	400.....	Barcelona.
15,458....	400.....	Sevilla.
7,133....	400.....	Cádiz.
8,795....	400.....	Madrid.
102....	400.....	Idem.
2,481....	400.....	Oviedo.

VARIEDADES.

Concluye el artículo de la Gaceta anterior.

Acerca de las obras destinadas al templo no tenemos para qué entrar en la explicacion de sus principios artísticos, pues que nadie nos ha disputado la gloria de nuestros antiguos maestros compositores, no menos, y quizá mas conocidos en las capillas extranjeras que en las mismas nuestras; y nadie tampoco podrá disputarnos entre los modernos el mérito de los que en el dia poseemos, y á cuya cabeza, no es temerario colocar el Nestor de la armonía sacra, el Sr. Doyagüe, á quien citamos á nombre de todos, y cuyas obras sin rebajar el mérito de los poco há difuntos, los Sres. Lopez y Lidon, se admiran cada dia mas en la

Real capilla, y en las principales solemnidades á que asiste gran orquesta en los templos de Madrid. Estamos pues bien ciertos que todo profesor y aficionado tendrá particular satisfaccion siempre que concorra á oír las misas y oficios, que si se anu- ciasen se encomiarían como les es debido, diciendo *música del maestro de Salamanca*.

Contrayéndonos pues á las óperas, diremos que su mérito musical debe consistir; lo primero en la novedad de los temas; lo segundo en la conduccion de las digresiones ó frases intercalares que deben hacer resaltar la repeticion de los mismos temas; lo tercero en la variedad de estos giros, y del tamaño y corte de los períodos cantables, y de los ritornelos; lo cuarto en el discreto alternativo empleo de la multiplicacion de *octavas y timbres*; es- to es, de agudos y graves simultáneos, y de instrumentos y vo- ces diferentes en calidad; lo quinto en la proporcionada duracion del total y de las partes de cada pieza; lo sexto en el económico y oportuno uso de las transiciones armónicas ó mutaciones de escala dentro de una misma frase; lo séptimo en la marcha clara, perceptible, cadenciosa de los bajos; lo octavo en la alternativa de arco y *pizzicato* en los acompañamientos de cuerda.

Alguno quizá dirá que hemos olvidado la primera y princi- pal de todas las reglas, que es *componer música que guste*. Es cier- tamente justa la observacion; pero la hemos omitido porque esta no es regla sino fin del arte, y este fin lo producen infaliblemen- te las antedichas reglas. La diferencia no será nunca otra sino la de gustar la obra mas ó menos pronto, lo cual depende de la mayor ó menor vulgaridad del acento musical usado por el au- tor. Esta, y sola esta, es la razon de que por ejemplo, el *Barbero*, la *Urraca* y *Semíramis* gusten *completamente* desde la primera vez; *Tebaldo* desde la segunda ó tercera; y *Elena*, que no es in- ferior, si ya no podemos decir que es superior á estas, no haya empezado á gustar hasta la tercera ó cuarta. Esto prueba la gra- dacion con que en el dia mismo va caminando la música hácia una nueva mutacion de estilo y gusto. El público lo ha percibi- do, y ha ido naturalmente haciendo justicia. De *Semíramis* á *Tebaldo* se detuvo en pronunciar; pero pronunció en justicia que esta ópera excede á aquella, aunque todavía exija mayor atencion; que *Elena* sobrepuja á esta en la riqueza y soltura del acento musical ó ciencia melo-armónica, aunque todavía por lo mismo necesite oírse mas, y mas atentamente, sin respeto á las predilecciones de los ejecutores; y el mismo público en fin va á ver, cuando se le dé *il Crociato in Egitto*, que descuella sobre to- das las otras, y que debe oírse muchas mas veces para percibir *completamente* su mérito.

Bien sabe el público, ¿quién lo duda? que en todas estas óperas reina el *nuevo estilo*, cuya época empieza incontestable- mente en Rossini; pero tambien sabe el público la diferencia que hay de imitar á crear, que es la que va del Quijote de Ave- llaneda al de Cervantes; el público no confunde á los *Generali*, *Paccini*, *Mercadante* y demas beneméritos competidores en la escuela y género de Rossini, con los autores de *Tebaldo*, de *Elena* y del *Crociato*; porque esto seria confundir á Hernan- do de Herrera con Lope de Vega, solo porque escribieron en una misma lengua, diferente ya de la de Bereco y Juan de Menas; porque esto seria, en fin, confundir géneros de poesía é ingenios poéticos enteramente diferentes, y acaso incompatibles.

Si la ocasion lo permitiera no terminaríamos este artículo sin ofrecer un analisis de varias piezas de estos diferentes com- positores, para hacer ver la diferencia esencial de la *manera* propia de cada uno de ellos en los casos *idénticos*. Pero no siéndonos dado esto, concluiremos protestando que nuestro único fin en es- tos horrones es contribuir, si en algo podemos, á acreditar el estudio y buen gusto de la música, y al tiempo que por todo lo dicho creemos haber indicado en qué consiste la necesaria conti- nuada variacion del estilo y gusto en la música profana, mani- festar tambien la parte que como españoles tomamos en que los extranjeros á la España, no nos crean extranjeros en los domi- nios de la harmonia y del buen gusto musical, nacido del acor- de perfecto entre el compositor, el ejecutor, y el oyente que les ha de juzgar.

Indice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico durante el mes de Agosto.

Circular del Consejo de Guerra sobre las enfermedades en

que pueden decidir los ayuntamientos para eximir del servicio á los individuos que las padezcan. (*Gaceta núm. 92.*)

Real orden para que á los oficiales militares admitidos á pu- rificacion se les abone el sueldo desde el dia en que la obtengan. (*Idem núm. 94.*)

Otra sobre el pago de vales en las sucesiones de vínculos y mayorazgos. (*Idem núm. 95.*)

Otra sobre el tanto que ha de pagarse por colocar el escudo de armas Reales en establecimientos particulares. (*Idem núm. 98.*)

Real decreto modificando el reglamento de Policía. (*Idem núm. 99.*)

Real orden sobre las propiedades que deben pagar frutos ci- viles. (*Idem núm. 100.*)

Otra prohibiendo la extraccion de sanguijuelas en Marzo, Abril y Mayo (*Idem.*)

Otra para que en los regimientos se reciba un cadete por compañía. (*Idem núm. 101.*)

Otra para que las jubilaciones se entiendan con arreglo á la de 8 de Febrero de 1803. (*Idem.*)

Otra concediendo á las clases inferiores de tropa el abono que se expresa. (*Idem núm. 105.*)

CAMBIOS DEL DIA 31.

Lóndres.....	36 $\frac{1}{2}$ al $\frac{1}{2}$.
París.....	15 ó papel.
Cádiz.....	Par.
Sevilla.....	$\frac{1}{2}$ pérdida.
Málaga.....	1 beneficio.
Valencia.....	$\frac{1}{2}$ idem.
Murcia.....	1 pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	2 beneficio.
Zaragoza.....	Par.
Bilbao.....	$\frac{1}{2}$ beneficio.
Coruña.....	1 $\frac{1}{2}$ pérdida.
Vales consolidados.....	23 $\frac{1}{2}$ valor.
Idem no consolidados.....	8 á $\frac{1}{2}$ idem.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la *Biblioteca de Religion*, ó coleccion de varias obras de estos últimos siglos contra la incredulidad y erro- res de estos tiempos; pueden acudir á recoger el tomo 8.º á la librería de Rodriguez, calle de Carretas, y á la de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima, y en las provincias donde se hayan suscrito.

— *Crianza física de los niños* desde su nacimiento hasta su pu- bertad, y método el mas seguro de restablecer la especie humana contra los insultos de las enfermedades: disertacion que ganó el premio de la sociedad Holandesa de las ciencias, por N. Balle- jer, ciudadano de Ginebra, y traducido al castellano por D. Pa- tricio de España. Consta esta obrita de un tomo en 8.º Se ven- de en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, esquina á la de Atocha. Su precio 8 reales en pasta.

— *Las naves de Cortés destruidas*. Canto épico; obra póstuma de D. Nicolas Fernandez Moratin, ilustrada por el editor con varias reflexiones críticas para instruccion de la juventud. El in- tento del editor en la publicacion de este poema, no ha sido otro que el presentar un dechado de buena poesía á los aficiona- dos que desean ejercitarse en este estudio con aprovechamiento, poniéndoles delante una obra moderna de un autor español, en que se celebra una accion grande del esclarecido Hernan Cortés. Un tomito en 8.º marquilla. Se vende en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, esquina á la de Atocha. Su precio 3 reales en rústica.

— Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Auñon, pro- vincia de Guadalajara, con la dotacion de 500 ducados anuales, cobrados por la justicia: consta de 285 vecinos: los eclesiásticos y convento de S. Francisco pagan aparte: tiene el anejo de Ber- ninches, que paga 32 fanegas de trigo; y en la villa de Alóndiga hay 50 vecinos que pagan 500 rs.: distan ambos pueblos una le- gua de Auñon. Se ha de proveer dicha plaza el dia 30 de Setiem- bre próximo. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á la jus- ticia de la citada villa de Auñon.